www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Gravemente herido con esquirlas de granada de fusil, humilde campesino perteneciente a la Asociación pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, filial a la Federación Nacional Sindical unitaria Agropecuaria FENSUAGRO-CUT.

Al sur occidente de Colombia, sobre la cordillera central, en el Departamento del Cauca, Municipio de Corinto, vereda La Cominera, continua el terrorismo de Estado en contra de ciudadanos campesinos en desarrollo de la autodenominada "ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO SOCIAL" y los componentes de la POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

En una zona con amplia presencia de militares colombianos pertenecientes a los Batallones de Ingenieros No. 3 "Agustín Codazzi" y de Infantería No. 8 "Batalla de Pichincha", pertenecientes a la III Brigada y adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano, en momentos en que desarrollaba actividades del campo en compañía de su hijo un menor de diez (10) años edad, un humilde campesino es gravemente herido por esquirlas de granada de fusil, a escasos metros en donde existe un campamento permanente del Ejercito del estado colombiano.

Las veredas y corregimientos del municipio de Corinto al norte del Departamento del Cauca, están en riesgo humanitario al hacer parte de una región y municipio, definido como prioritario para la estrategia de recuperación social del territorio, en donde el Estado Colombiano ha iniciado el desarrollo de la fase II del autodenominado "Plan Colombia" ahora bajo la cobertura de la autodenominada "Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social".

Responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al Gobernador del Departamento del Cauca GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en contra de los ciudadanos asentados en las zonas de operaciones del Ejército del Estado Colombiano en el municipio de Corinto.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto

Martes 13 de Enero de 2009

Vereda la Cominera, finca La Dominga, cerca de las 5:30 de la tarde, en momentos en que el ciudadano colombiano FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO, se encontraba en compañía de su hijo ANDRES CAPERA PRADA, menor de diez (10) años de edad, desarrollando labores del campo (rozando y sembrando mora). El señor CAPERA REMISO, es alcanzado por esquirlas de un artefacto explosivo (granada de fusil).

Posteriormente, vecinos se acercaron al lugar de los hechos y trasladaron de urgencia al hospital Municipal de Corinto "Harold Eder" y recogieron una parte de una granada de fusil.

En el hospital Municipal luego de ser valorado y estabilizado, el señor CAPERA REMISO, fue remitido a la Fundación Clínica Valle de Lili, en el Municipio de Cali en el Departamento del Valle del Cauca. En donde le dictaminaron un poli trauma por explosivos, fracturas, hematomas, y daños en el tejido de la piel en la cara, proporcionando una incapacidad de 30 días.

En una zona en donde ocurrieron los hechos, militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de Ingenieros No.3 "Agustín Codazzi" (sede en el Municipio de Palmira, Departamento del valle del Cauca) y del Batallón de Infantería No. 8 "Batalla de Pichincha" (sede Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca), existe un destacamento militar provisional y el grupo de Militares desarrollan operaciones constantemente.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LAS EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE MILITARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL SECTOR DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO Y LOS CRÍMENES DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO Y

Señalando que

FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.972.550 de Ortega Tolima. Es integrante de la asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, filial a la Federación Nacional Sindical unitaria Agropecuaria FENSUAGRO-CUT

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, AL MAYOR GENERAL **JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), AL COMANDANTE DE LOS MILITARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA ZONA (BATALLÓN DE INGENIEROS NO.3 "AGUSTÍN CODAZZI" Y BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 "BATALLA DE PICHINCHA"), POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR INTEGRANTES DEL LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE CORINTO; POR LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y LOS BIENES DE LOS CAMPESINOS ASENTADOS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES QUE DIRIGEN. Y EN ESPECIAL POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL CIUDADANO COLOMBIANO **FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO Y SU NÚCLEO FAMILIAR.**

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a la vida, integridad personal y la seguridad personal del ciudadano colombiano FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO Y SU NÚCLEO FAMILIAR

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal y la integridad personal (física y psicológica, del ciudadano colombiano **FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO Y SU NÚCLEO FAMILIAR,** que se afectaron por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la agresión en contra del ciudadano colombiano **FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO**.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal y la integridad personal (física y psicológica, del ciudadano colombiano **FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO Y SU NÚCLEO FAMILIAR,** que se afectaron por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la agresión en contra del ciudadano colombiano **FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO**.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal y la integridad personal (física y psicológica, del ciudadano colombiano **FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO Y SU NÚCLEO FAMILIAR,** que se afectaron por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar el desarrollo de las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la agresión en contra del ciudadano colombiano **FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO**.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
16 DE ENERO DE 2009

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co

denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es